



Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0166-2009-GORE-ICA/GRINF

Ica, **29 DIC. 2009**

Visto el Oficio N° 805-2009-SGSL y demás documentos que se anexan adjunto a la Liquidación Financiera N° 050-2009-GRINF/SGSL, los mismos que forman parte integrante de los antecedentes de la presente Resolución;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Resolución Gerencial N° 0116-98-GSR-ICA/G, se aprobó en vía de regularización el Expediente Técnico que corresponde a la inversión del año 1997, del Proyecto: 2.25006 Apoyo a Obras de Emergencia, Componente: 2.2883 Encauzamiento y Defensa de los Ríos, Meta: 300 ml de Defensa Ribereña, Obra: **Encauzamiento Río Chico – Cruz verde, del Distrito de Tambo de Mora, Provincia de Chincha**, con un presupuesto aprobado de S/. 30,000.00 Nuevos Soles, a ejecutarse por la Modalidad de Administración Directa, bajo la responsabilidad de la Dirección Zonal Paracas de ese entonces, hoy Gerencia Sub Regional Chincha.

Que, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación encargó al CPC Víctor Hugo Janampa Rojas, elaborar la Liquidación Financiera de la obra: Encauzamiento Río Chico – Cruz Verde, quien con informe N° 110-2009-GORE/ICA, de fecha 04 de Diciembre del 2009, remite la Liquidación Financiera de la Obra mencionada.

Que, al Término de la revisión de la Liquidación, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación declara su conformidad a través del Oficio N° 805-2009-SGSL, correspondiendo al Órgano Ejecutor y a la Oficina Regional de Administración, implementar las recomendaciones expuestas en su contenido, debiendo esta última efectuar la rebaja contable de la cuenta vigente hasta el ejercicio 2008, 33.333.01 Inmuebles, Maquinaria y Equipo – Construcciones en Curso – por Administración Directa, por el monto de S/. 25,204.00 Nuevos Soles, mas los factores de ajustes del año 1998 al 2004, dando el monto de S/. 31,282.71 Nuevos Soles, para lo cual debe de tener en cuenta el plan contable Gubernamental de la nueva versión 2009, para la correcta aplicación.

Que, en consecuencia debe liquidarse el monto del gasto de la Obra, por lo que es necesario dictarse la medida Administrativa correspondiente para su aprobación por parte de la Gerencia Regional de Infraestructura, en función a lo dispuesto por Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, a la responsabilidad de la función otorgada a través del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional y a la Directiva General N° 004-2004-GORE-ICA/GGR-GRINF-SGSL aprobado mediante R.G.G.R. N° 0072-2004-GORE-ICA/GGR de fecha 31 de Mayo 2004.

Con la Visación de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, y de conformidad con las facultades que le asiste al Gobierno Regional Ica, al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 465-2009-GORE-ICA/PR.



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación Financiera N° 050-2009-GRINF/SGSL perteneciente a:

UNIDAD EJECUTORA : 002 Gerencia Sub Regional de Desarrollo de Ica

PROYECTO : 2.25006 Apoyo a obras de Emergencia

COMPONENTE : 2.2883 Encauzamiento y Defensa de los Ríos

OBRA : Encauzamiento Río Chico – Cruz Verde

META : Construcción de 300 ml de Defensa Ribereña

MONTO PRESUPUESTAL : S/. 30,000.00 Nuevos Soles

MODALIDAD EJECUCIÓN : Administración Directa

UBICACIÓN : Distrito : Tambo de Mora
Provincia : Chincha
Región : Ica

AÑO DE EJECUCIÓN : 1997

El Órgano Ejecutor y la Oficina Regional de Administración, debe de implementar las recomendaciones expuestas en su contenido, debiendo la Oficina Regional de Administración disponer que la Oficina de Contabilidad efectúe la rebaja contable de la Cuenta vigente hasta el 31 de Diciembre del 2008, 33.333.01 Inmueble, Maquinaria y Equipo, Construcciones en Curso, por Administración Directa, por el monto de S/. 25,204.00 Nuevos Soles, de ejecución patrimonial, mas la aplicación a los Factores de Ajustes de los años 1998 al 2004, dando el monto de S/. 31,282.71 Nuevos Soles, con Debito a la Cuenta de Gastos, por no constituir un Activo, teniendo en cuenta el nuevo Plan Contable Gubernamental Nueva Versión 2009.

ARTICULO SEGUNDO.- Notifícase la presente Resolución al Director de la Oficina Regional de Administración, a la Gerencia Sub Regional Chincha, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, entre otros.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ing. ARMANDO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
(e) GERENTE REGIONAL